

RESOLUCIÓN N°: 532/04

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Especialización en Ciencias Sociales con Mención en Historia Social de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la Ciudad de Luján, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2004

Carrera N° 2.773/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Ciencias Sociales con Mención en Historia Social de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la Ciudad de Luján, Pcia. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Especialización en Ciencias Sociales con Mención en Historia Social de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado -Secretaría de Investigación y Posgrado-, que se dicta en Luján (Pcia. de Buenos Aires), indica como fecha de inicio el año 2001. La carrera propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La creación del posgrado se fundamenta en la necesidad de formación superior en la vida académica y profesional actual. La especialización se articula con carreras de grado que se han venido desarrollando en la universidad: la Licenciatura en Historia y el Profesorado universitario. La presentación describe también las acciones llevadas a cabo por la unidad académica (organización de jornadas, desarrollo de proyectos de investigación, creación de la revista “Cuadernos de Historia Regional”, realización de cursos de perfeccionamiento de docentes terciarios “formación de formadores”) con miras

a desarrollar la investigación y la producción científica en el área temática de este posgrado.

Con respecto al grupo que lleva adelante la carrera, el mismo muestra una exitosa trayectoria en investigación desde hace más de quince años y ha realizado aportes significativos en el campo historiográfico nacional. Asimismo, al grupo original que inició sus actividades en Luján se agregaron nuevos profesionales formados (con doctorados en Argentina y el extranjero) que han enriquecido y ampliado las actividades de investigación.

Se presentan 37 convenios marco y 30 específicos. De ellos, alrededor de 20 contribuyen al desarrollo de la carrera. Entre dichos convenios cabe remarcar la existencia de vínculos con la mayoría de las universidades nacionales, con importantes Universidades y centros de excelencia en el exterior y con instituciones que poseen carreras de historia y grupos de investigación consolidados.

La carrera cuenta con un Reglamento para las carreras de Maestría y Especialización de la Universidad. Dicha normativa es efectiva para regular el desarrollo de la carrera. Existe una política de becas por la cual todos los docentes de la Universidad que se inscriban en la carrera gozarán de una reducción del 50% del arancel. Por otra parte, el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad otorga subsidios para la realización de cursos de Cuarto Nivel, que cubren el otro 50% del arancel. Además, los becarios de la Universidad que se inscriban en la Especialización disponen automáticamente de una reducción de 50% de los aranceles. Asimismo, de acuerdo a convenios interinstitucionales vigentes, los graduados de la Universidad del Salvador y los asociados al Colegio Profesional de Graduados de Sociología tienen derecho a una reducción del 25% del arancel. Se considera que dicha política es apropiada para estimular la formación de graduados y docentes.

La gestión de la carrera está a cargo de un director y dos secretarios, uno Académico y otro de Gestión Institucional. Las funciones del director de la carrera son: elaborar el reglamento interno de la misma; proponer a la comisión académica los nombres de los docentes responsables de las distintas actividades; analizar los programas

presentados por los docentes; coordinar las actividades de evaluación de la carrera. Las funciones de la Secretaría Académica son: realizar el seguimiento de los alumnos a largo del cursado de la especialización; coordinar las actividades de los tutores; asistir al director en todas aquellas actividades relacionadas con la organización académica y la planificación. Las funciones de la Secretaría de Gestión Institucional son: coordinar las actividades de vinculación intra e inter institucionales; participar en el diseño organizacional y curricular; asistir al director en todas aquellas actividades relacionadas con la planificación institucional. La estructura organizacional se completa con una Comisión Académica integrada por seis miembros, que se encarga de analizar los antecedentes de los docentes para decidir su designación; considerar los programas de las distintas actividades académicas; aprobar los mecanismos para supervisión y seguimiento de las actividades curriculares; efectuar revisiones periódicas del plan de estudios; supervisar la admisión de postulantes; designar a tutores de estudios y de trabajo final; decidir acerca de la asignación de recursos y proponer modificaciones en el arancel.

El director es Licenciado en Sociología, tiene amplios antecedentes en docencia, gestión e investigación. Es profesor titular regular en las Universidades Nacional de Luján y de Buenos Aires, es investigador independiente del CONICET e investigador con Categoría 1 en el Programa de Incentivos. Acredita experiencia en formación de recursos humanos, ha editado varios libros y realizado numerosas publicaciones en revistas nacionales y extranjeras de gran difusión en el campo de la historia. Los amplios antecedentes y la trayectoria del director son los adecuados para las tareas que debe desempeñar y para asegurar el desarrollo académico de la especialización.

En suma, la inserción de la carrera en la institución, la estructura organizacional, la distribución de funciones y los antecedentes del director permiten afirmar que la carrera es viable.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

El plan de estudios, de tipo semiestructurado, fue aprobado el 29 de diciembre de 1999, por resolución N° 295/99 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Luján y modificado, junto con el título a otorgar, el 17 de marzo de 2003, por resolución N° 036/03 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Luján. La duración total de la carrera es de 15 meses, con un total de 432 horas presenciales obligatorias (258 teóricas y 174 prácticas), a las que se agregan 200 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 40 horas a otras actividades complementarias. Los alumnos deben cursar 2 seminarios obligatorios y 7 seminarios optativos para completar el plan.

Las problemáticas abordadas por los seminarios se encuadran en las siguientes áreas temáticas: Economía, Sociología, Historia Económica, Historia Social, Historia Cultural, Historia Política, Organización Histórica del Espacio, Ciencia Política, Demografía Social, Antropología, Políticas Públicas, Historiografía, Epistemología y Metodología de la Investigación Social.

A partir de la información presentada por la institución, en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, puede afirmarse que el diseño se corresponde con los objetivos propuestos y con el tipo de posgrado. La Especialización está dirigida a la actualización historiográfica y a la incorporación de conocimientos de otras ciencias sociales, para la comprensión e interpretación de los procesos socio-históricos, en función de la enseñanza de la historia y de las ciencias sociales en los niveles correspondientes – enseñanza secundaria, terciaria y universitaria-, y en otras actividades profesionales. Esta intención se advierte tanto en los propósitos de la especialización cuanto en el perfil del graduado.

La evaluación del rendimiento de los alumnos de la Especialización tiene lugar de manera regular a lo largo del desarrollo de los seminarios. Se privilegia la evaluación y producción escrita en sus distintas modalidades (desarrollo de temas, opciones múltiples, preguntas guiadas, análisis de textos, ejercicios de comparación, resolución de ejercicios).

En suma, existe correspondencia entre diseño, duración del plan de estudios y objetivos previstos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 23 docentes, todos estables: 14 con título máximo de doctor, 3 con título de magister, 1 con título de especialista y 5 con título de grado. Del análisis de las fichas docentes surge un cuerpo de profesores con adecuada formación y trayectoria en docencia e investigación y formación de recursos humanos para llevar adelante las actividades académicas de la especialización. Asimismo, existe una equilibrada distribución de funciones de acuerdo a los antecedentes de los docentes.

Con respecto a la relación docente alumno, se considera que el número de especialistas designados con alta dedicación en la carrera asegura tanto el dictado como el seguimiento de los alumnos y la dirección de tesis.

El seguimiento de los profesores y tutores es tarea de los secretarios. Para tal fin se realizan reuniones periódicas con los mismos. Las actividades también son supervisadas por la Comisión Académica.

Para ser admitido en la carrera el postulante deberá poseer título de Profesor de Historia, Licenciado en Historia, de la Universidad Nacional de Luján o de otras universidades públicas o privadas. Se admitirán también aspirantes con título de Licenciado en Administración, Licenciado en Trabajo Social, Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Geografía. En casos excepcionales, se aceptará título de grado en otras disciplinas, previo análisis de antecedentes. Como requisito adicional, se exige que el postulante lea e interprete textos en al menos un idioma distinto del castellano. La selección está a cargo de la Comisión Académica, que realiza entrevistas personales con los aspirantes, evalúa los antecedentes de los mismos e indica, en los casos que considerara necesario, los cursos adicionales a realizar por el postulante. Estos requisitos son

suficientes y adecuados para asegurar que los postulantes puedan emprender exitosamente su formación.

Los espacios físicos destinados a la carrera son 3 aulas, 2 salas de reuniones y 3 oficinas. La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto y muestran una adecuada relación con el número de alumnos.

La facultad cuenta con una Biblioteca Central que dispone de 27503 volúmenes. Posee además, una biblioteca especializada en la delegación Capital Federal de 1700 volúmenes y se informan 16 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera, de las cuales, aparecen listadas 7. Se trata de importantes revistas nacionales de Historia, Economía y Antropología, de imprescindible consulta. No aparece, por el contrario, especificación de suscripciones a revistas extranjeras de la especialidad.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Para completar los estudios, el alumno deberá aprobar los seminarios, talleres y un trabajo final de integración. El trabajo final de integración de la Especialización consiste en una monografía, original e inédita, sobre los desarrollos del conocimiento en una problemática común de los campos de la historia y otras ciencias sociales, analizando las convergencias y divergencias de las disciplinas a lo largo del siglo XX a través de las obras más representativas que hayan abordado diferentes contextos, sociales y culturales.

En cada cohorte ingresada en la Especialización, la Comisión Académica designa un tutor para cada uno de los aspirantes. Los tutores son designados entre los profesores de la Especialización de la Universidad Nacional de Luján. Las funciones del tutor son: orientar al alumno en diferentes aspectos que atañen a la formación de posgrado y el cursado de la Especialización; asesorar en la elección de cursos y seminarios; orientar la realización del trabajo final de integración. El principal mecanismo de orientación y supervisión del trabajo final de integración es el cuerpo de tutores. A su vez, la actividad

de los tutores es coordinada y supervisada por las Secretarías Académica y de Gestión Institucional.

La modalidad de aprobación a través un trabajo final integrador es adecuada. La evaluación del trabajo final de integración será efectuada por un comité integrado por tres miembros de la Comisión Académica de la Especialización, incluyendo al tutor del aspirante.

La cantidad de ingresantes, desde su apertura, ha sido de 74 (44 en 2001 y 30 en 2002). Al momento de la presentación, no se informan trabajos finales porque no se había completado el ciclo completo de la carrera.

La presentación informa 10 actividades de investigación y ninguna de transferencia desarrolladas en el ámbito de la Facultad. Estas actividades de investigación muestran el estudio de una gran diversidad de campos y problemáticas de actualidad en la discusión historiográfica, que se vinculan con las trayectorias de excelencia de los docentes y que aseguran el sostenimiento académico del posgrado.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico la unidad académica considera que el nivel académico de la Carrera es asimilable a los estándares nacionales e internacionales y que ha logrado no sólo alcanzar los objetivos que se habían trazado originalmente, sino superarlos. Atribuye el logro a una buena mixtura entre el equipo de docentes investigadores provenientes de la Universidad Nacional de Luján y los externos. Las limitaciones, según exponen, son inherentes a la Universidad y su falta de tradición en el nivel.

Como planes de mejoramiento figuran perfeccionar la estructura curricular (modificación ya efectuada al momento de realizar la presentación) y ampliar el material bibliográfico disponible.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera se inserta en una institución con trayectoria en el campo de estudios, tiene una estructura de gobierno apropiada y cuenta con un director con reconocidos antecedentes académicos en el área de la carrera. Cuenta con un cuerpo académico de excelencia y con recursos físicos y bibliográficos suficientes. La organización del plan de estudios y la modalidad de evaluación final, a partir de las aclaraciones realizadas en la respuesta a la vista, resultan adecuadas.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Especialización en Ciencias Sociales con Mención en Historia Social de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la Ciudad de Luján, Pcia. de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se desarrollen actividades de transferencia vinculadas con el proceso de formación de la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la Coneau. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.(sólo en el caso de acreditadas)

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 532 - CONEAU - 04